LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.381)

- **Artículo 1º.-** Créase la calle La Bajada, como prolongación del Pje. La Bajada, de orientación Este-Oeste, asignándole un ancho oficial de 18 mts., en el tramo comprendido entre la nueva traza de la prolongación de la calle Juan Manuel de Rosas (Art. 5°) y calle Buenos Aires, manteniendo su Línea Municipal Sur coincidente con la prolongación de la Línea Municipal Sur que posee el Pje. La Bajada.
- **Art. 2º.-** Créase la calle Ibañez, como prolongación del Pje. Ibañez, de orientación Este-Oeste, asignándole un ancho oficial de 18 mts. en el tramo comprendido entre la nueva traza de la prolongación de la calle Juan Manuel de Rosas (Art. 5º) y calle Buenos Aires, manteniendo su Línea Municipal Norte coincidente con la prolongación de la Línea Municipal Norte que posee el Pje. Ibañez.
- **Art. 3°.-** Prolóngase el Pje. Lavalleja de 10 mts. de ancho oficial en el tramo comprendido entre la prolongación de Avda. Bermúdez dispuesta por Art. 4° y la nueva traza de la prolongación de calle Juan Manuel de Rosas (Art. 5°), manteniendo su actual eje.
- **Art. 4º.-** Prolóngase la traza de la Avda. Bermúdez con un ancho oficial de 18 mts., de orientación Norte-Sur, desde calle La Bajada (Art. 1º) hasta calle Ibañez (Art. 2º), manteniendo su Línea Municipal Oeste coincidente con la Línea Municipal Oeste de la Avda. Bermúdez.
- **Art. 5°.-** Prolóngase la traza de calle Juan Manuel de Rosas con un ancho oficial de 25 mts., de orientación Norte-Sur, en el tramo comprendido entre Avda. Uriburu y calle Ibañez (Art. 2°), siendo su Línea Municipal Este el deslinde parcelario que separa las Manzanas 266 y 284 de la 4° Sección Catastral con respecto a la mayor área propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V. y U.) empadronada en la misma Sección Catastral, S/M, Gráfico 117, S/D 1.
 - **Art.** 6°.- El plano adjunto forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.
- **Art.** 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Mayo de 1997.-